

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada N°24/21** para **“Construcción de Cordón cuneta y Badenes en la ciudad de Tranqueras”**

RESULTANDO : I) Que según acta de apertura de ofertas del día 16 de noviembre de 2021 se presentaron cinco ofertas las que cumplen con los requisitos formales del llamado (Olecor SA; Lubinfox SA; Pórtico Pronaos SRL, Rodrigo Jiménez Felice, e Ysmael SRL).

II) Que luego de haber efectuado el análisis de las mismas conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 15 de diciembre de 2020, se realice el procedimiento de mejora de ofertas entre las empresas Jimenez Felice e Ysmael SRL, en virtud de que la diferencia en los puntajes obtenidos entre ambas empresas en base a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego es inferior al 5 %.

III) Que se autorizó por el Ejecutivo dicho procedimiento, realizándose la apertura de las ofertas con fecha 26 de enero de 2022, según acta. agregada, resultando que la empresa Jimenez Felice oferta \$ 9.867.021,- e Ysmael Srl \$ 9.941.833,-

IV) Que reunida nuevamente la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 27 de enero de 2022, analizados los nuevos precios presentados, se expide y sugiere se le adjudique el llamado a la empresa Jimenez Felice por tener menor precio.

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENCIÓN: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE

1º) **ADJUDICASE** la Licitación Abreviada N° 24/21 para Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en la Ciudad de Tranqueras”, a la empresa RODRIGO JIMENEZ FELICE (RUT 010127250015) por el monto total de \$ 9.867.021 (pesos uruguayos nueve millones ochocientos sesenta y siete mil veintiuno) IVA y Leyes Sociales incluidas y de acuerdo al siguiente detalle:

ID	Rubro	unidad	Cantidad	Unitario	Parciales	MI(*)
R 1	Cordón cuneta	ml	4.500	1.225	5.512.500	1.102.500
R 2	Badenes de hormigón	m2	200	1.862	372.400	74.480
R 3	Excavación no clasificada a depósito	m3	100	490	49.000	9.800
R 4	Base Granular cementada	m3	160	1.960	313.600	62.720
R 5	Base Granular (Sustituciones)	m3	160	784	125.440	25.088
R 6	Suministro y Sustitución de caños y conexiones domiciliarias de agua.	ml	1.000	196	196.000	39.200
Subtotal - Suma de Parciales					6.568.940	1.313.788
R 7	Imprevisto = ST * 10%	%	10		656.894	131.379
	IVA = (ST+Imp) * 22%	%	0.22		1.589.683	
	72,76%*(MI1+MI2+...MI16)	%	72,76		1.051.503	
Total					9.867.021	

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.